

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** señora Juez en la fecha paso a despacho para proveer. Diciembre 18 de 2020.

**Dayana Acevedo Gutierrez**

Oficial Mayor.



### **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín (Ant.), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
<b>Demandante:</b>	Davienda.
<b>Demandado:</b>	Kaybora S.A.S., Elkin Danilo Madrigal Mazo y Martin Enrique Madrigal Trujillo.
<b>Radicado:</b>	05001-40-03-005-2016-01211-00
<b>Asunto:</b>	Agrega escritos- resuelve solicitudes.

Agréguense al expediente, la constancia de envío del nombramiento como curadora a la Dra. LAURA RESTREPO BARRERA; así como el oficio a través del cual el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias informa que se toma nota de los remanentes ordenados por esta dependencia; ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, se accede a lo solicitado por la Dra. LAURA RESTREPO BARRERA, en consecuencia, se le remitirá copia íntegra de todo lo actuado en el proceso al correo electrónico [abogadalaurarestrepoparrera@gmail.com](mailto:abogadalaurarestrepoparrera@gmail.com); así mismo se le indica a la solicitante, que una vez recibido el expediente digital, comenzara a

correr el término previsto para dar respuesta a la demanda en calidad de curadora ad litem de los demandados.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.